

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**PELAYOS DE LA PRESA****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 1 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días, la solicitud instada por doña Andrea Arosa Martínez, para el ejercicio de la actividad de gabinete de estética, que se desarrollará en la avenida de Nicasio Hernández Redondo, número 8, bajo derecha, con referencia catastral 6986415UK8668N0006QK, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 27 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Antonio Sin Hernández.

(02/32.907/20)

